



BASES LEGALES DEL CONCURSO “EL PODER DEL 3” DE NUECES DE CALIFORNIA

1- EMPRESA ORGANIZADORA

CALIFORNIA WALNUT COMISSION, 101 Parkshore Drive, Suite 250, Folsom, California (95630 USA), como propietaria de la marca “Nueces de California”, organiza en las fechas y términos descritos en el presente documento, el Concurso gratuito sin obligación de compra denominado “EL PODER DEL 3”

2- OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por objeto determinar cuál es la receta con nueces más atractiva para el público entre las que los participantes publiquen en su blog. La receta será votada en la web nuecesdecalfornia.com y el autor de la receta que tenga más votos, ganará una comida/cena para 3 en un restaurante con estrella Michelin a elegir entre las opciones mencionadas en este documento. Estas bases legales estarán alojadas en la web de nuecesdecalfornia.com.

3- PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España que tengan un Blog relacionado con el mundo culinario o de la gastronomía.

No podrán participar en esta promoción:

- a) Los empleados del promotor y/o colaboradores.
- b) Los empleados de las empresas y agencias que estén involucrados en la promoción.
- c) Los familiares directos de las personas incluidas en los puntos a y b.
- d) Los cónyuges de las personas incluidas en los puntos a, b y c.

4- PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán publicar en su blog una receta que incluya Nueces de California entre sus ingredientes, y que tenga una foto de la receta emplatada en 3 porciones, o con algún elemento relativo al número 3. Una vez publicada, el link de la receta ser enviado a Nueces de California a través del correo electrónico a mrobres@atrevia.com antes del 18 de febrero a 23:59 horas.

5- PREMIO

El autor de la receta que tenga más votos ganará una comida/cena para 3 en un restaurante con estrella Michelin a elegir entre las opciones mencionadas a continuación:

1. Cocina Hermanos Torres (Barcelona)
2. DSTAgE (Madrid)
3. Club Allard (Madrid)

Este premio cubre una comida/cena para tres con un coste máximo de 1.500 €. (El premio no incluye desplazamiento). El ganador se hará cargo de cualquier coste adicional que supere los 1.500 €. En ningún caso podrá intercambiarse el premio por su valor en metálico ni podrá ser cedido a terceros.

6- SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS



El día 20 de febrero las recetas participantes serán publicadas en la web nuecescalifornia.com. Una vez publicadas las recetas, los visitantes de la web podrán votar su favorita hasta el 25 de febrero a las 23:59 h. El equipo de Nueces de California anunciará al ganador en el marco del evento de “El Poder del 3”, esa misma semana.

Además, el ganador será informado vía email y/o por teléfono y se le informará de las condiciones de disfrute del premio.

7- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Partiendo de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato (en adelante “RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante “LOPDGDD”, se informa a todos los participantes que sus datos de carácter personal serán tratados de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 f) del Reglamento General de Protección de Datos o “RGPD” (interés legítimo), con la sola finalidad de ejecutar el presente concurso. En concreto, (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), llevar a cabo actividades de segmentación con fines meramente estratégicos y de negocio, cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios que estimemos puedan ser de su interés. Los datos serán conservados por el tiempo estrictamente necesario.

Además, informamos a los participantes de que podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición a info@nuecescalifornia.com, y de que podrán presentar, en su caso, una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

A los efectos de lo establecido en el RGPD, se hace constar que para la prestación de servicios regulada en este Contrato ATREVIA deberá acceder, en calidad de encargada del tratamiento, a datos de carácter personal de los que es responsable CALIFORNIA WALNUT COMISSION.

8- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a que receta y fotos, así como su nombre o pseudónimo, sean publicados en la página web y redes sociales de Nueces de california, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

Cada participante manifiesta y garantiza con la participación en el presente Concurso que:

(i) es el autor de la receta y las fotos, y, por tanto, ostenta todos los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo y sobre todo el material que aparece en él.

(ii) en el caso de que la foto incluya imágenes de personas, o de elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial, o a derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con las autorizaciones correspondientes para la realización y publicación del mismo en los términos y con el alcance necesario para cumplir las condiciones de las presentes Bases legales. En caso contrario, se hará responsable de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a Nueces de California de cualquier responsabilidad.



9- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. Nueces de California se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes.

Nueces de California se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

10- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Las presentes Condiciones se rigen por las leyes españolas y cualquier controversia relacionada con los mismos se sujetará a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona capital.